

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL  
No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-10-AERP  
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

**1. COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Quito, a los 11 días del mes de mayo del año 2015, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por el Ing. Marcelo Ramiro Carrera Riquetti como Administrador del Contrato, y la Ing. Doris Ochoa Ramírez en calidad de Técnica; y, por otra parte la señora Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL; y, el señor Leonardo Sempértegui V., Gerente de Proyecto de la empresa DEMPILE S.A., que para fines de la presente acta se denominará la FISCALIZACIÓN.

**2. ANTECEDENTES.-**

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2014-015\*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, aplicando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo Definitivo conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, los cuales serán aplicados como instrumentos de gestión contractual en la ejecución del contrato.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-027\*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante Oficio No. CMS-RPQ-2015-033, de 26 de marzo de 2015, recibido en el RPDMQ el 26 de marzo del 2015, suscrito por la señora Eva Larsen Montoya en calidad de Procuradora Común del Consorcio, realiza la entrega, en impreso y medio magnético, de un documento con título "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica", indicando el cumplimiento a la entrega del producto "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica".

Mediante memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-014-M, de 27 de marzo de 2015, se solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización que proceda a la 'Notificación para revisión de fiscalización del Entregable E.17'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-\*2015-036\*-M, de 27 de marzo del 2015, el Registrador de la Propiedad (E), designó a Doris Ochoa Ramírez en calidad de técnica para que en conjunto con el administrador del contrato, suscriban el acta entrega recepción parcial.

El Administrador del Contrato de Fiscalización, con oficio No. RPDMQ-FCM-2015-006-OF, de 27 de marzo de 2015, presentó al Fiscalizador el producto denominado Entregable E.17, a efectos que se realice el informe correspondiente de revisión.

En virtud de lo establecido en el 'Contrato de Fiscalización', en cuanto a la obligación del Fiscalizador de presentar un (1) informe por cada producto presentado por parte de la Contratista Principal; mediante oficio No. DEMPILERPQ-0011-2015, de 1 de abril de 2015, dentro del plazo contractual establecido, la Fiscalización entrega al RPDMQ el "Informe de Fiscalización de Producto Específico" del Entregable E.17.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-025-OF de 9 de abril de 2015, se emite al Consorcio las 'Observaciones de ajuste al Entregable E.17'; considerando la revisión técnica efectuada por parte del/la funcionario/a del RPDMQ designado/a, y las observaciones, conclusiones y sugerencias emitidas por la Fiscalización.

Mediante oficio No. CMS-RPQ-2015-042 de 23 de abril de 2015, el Consorcio hace entrega al RPDMQ, impreso y en medio magnético, de un documento de título "E.17 PROCEDIMIENTO DE VERSIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA", que corresponde al Entregable ajustado E.17.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-036-OF, de 6 de mayo de 2015, una vez efectuada la validación técnica con base en las Observaciones de ajuste, el RPDMQ notifica al Consorcio la aprobación del Entregable ajustado E.17.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 2 "Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 3 "Tecnologías de la Información", cuyo entregable 16 describe "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión

electrónica”; y según lo planificado en el ‘Cronograma de Entregables’ del Plan de Trabajo Definitivo cuyo ENTREGABLE E.17 – del ‘C.2 Modernización integral del RP’ y ‘Subcomponente 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE’, especifica como fecha de entrega máxima el 27 de marzo del 2015; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

### 3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

#### OBJETO DEL CONTRATO

*El Contratista se obliga con la Contratante a “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)*

#### TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

##### (Sistema de Gestión Registral Electrónico)

##### **Alcance**

*Implantación de un modelo funcional de gestión que actúe como herramienta informática multicapa. Dicho sistema integral de gestión y automatización de procesos permitirá la gestión registral y documental del acervo registral en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito adecuado a los nuevos procesos registrales, parametrizado para la interconexión con los actuales sistemas registrales, municipales y con los establecidos por la DINARDAP, y preparados para ofrecer servicios telemáticos a través de la página web del Registro de la Propiedad.*

##### (Sede Electrónica – Servicios Telemáticos)

##### **Alcance**

*Implementar una sede electrónica que permita interconectarse con los actuales sistemas y servicios informáticos con los que cuenta el Registro de la Propiedad así mismo deberá permitir la interconexión con la página web del Registro y así ofrecer servicios telemáticos gestionados por la nueva herramienta informática que permita la gestión registral y documental del acervo registral a implantar en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.*

El ‘Cronograma de Entregables’ dentro del Plan de Trabajo Definitivo, establece:  
VALOR DEL ENTREGABLE

C.2 Modernización Integral del RPQ		
Subcomp 4. Tecnologías de la Información.		
SOFTWARE		
E. 17	Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica	17.079,99
	SUBTOTAL (valor sin IVA)	17.079,99

## PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

### ACTIVIDADES

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.3	C2. Modernización integral del RP	mar, 23/12/2014	jue, 22/12/2016
A.3.04	Subcomp 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE	lun, 12/01/2015	mar, 14/07/2015
A.3.04.02	Guía técnica de instalación del nuevo sistema de gestión electrónica	vie, 27/02/2015	mar, 05/05/2015
A.3.04.02.01	Instalación de software aplicativo Chile Prototipo	lun, 02/03/2015	vie, 06/03/2015
A.3.04.02.02	Control prototipo	vie, 27/02/2015	vie, 27/02/2015
A.3.04.02.03	E.17. Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica	lun, 16/03/2015	vie, 27/03/2015

## PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO

### ENTREGABLE

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.2 Modernización integral del RP	Subcomp 4. Tecnologías de la Información. SOFTWARE	E.17	Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica	vie, 27/mar/2015

### ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO

El entregable identificado como 'E.17' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el primer pago contractual.

#### 4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", por un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato, correspondiendo la entrega parcial del Entregable E.14 "Manuales de equipos y manuales de buenas prácticas" al tercer mes de conformidad a lo determinado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014.

El Contratista Principal con Oficio No. CMS-RPQ-2015-033 de 26 de marzo de 2015, recibido en el RPDMQ el 26 de marzo del 2015, realiza la entrega, impresa y en medio magnético, de un documento con título "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica", dentro del plazo establecido para dicho entregable.

Cumplido el debido proceso de revisión técnica y emisión de observaciones de ajuste; y, de conformidad a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, una vez comunicadas las observaciones de ajuste, la Contratista Principal con oficio No. CMS-RPQ-2015-042, de 23 de abril de 2015, entrega al RPDMQ, impreso y en medio magnético, un documento de título "E.17 PROCEDIMIENTO DE VERSIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA,

que corresponden al Entregable ajustado E.17, el cual fue revisado y aprobado por parte del RPDMQ, notificándosele del particular a la Contratista Principal mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-036-OF de 06 de mayo de 2015.

Por tanto la Comisión técnica designada determina que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ; y en el plazo determinado.

## 5. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula cuarta "Precio del contrato" del contrato No. 19-2014 para "Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito" suscrito el 22 de diciembre de 2014; el valor del contrato es de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, artículo 5.1, el 1er pago se lo efectuará "Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo"; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.17, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el 1er Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta "Forma de Pago" del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que "[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales"; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del debido proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

## 6. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Las conclusiones, observaciones y sugerencias emitidas por parte de la Fiscalización del Contrato dentro del informe presentado al producto que se recibe detallado en la Cláusula de ANTECEDENTES, fueron transmitidas a la Contratista Principal por medio de la 'Notificación de observaciones orientadas a ajustes del Entregable', para la presentación del Entregable ajustado, objeto de esta acta. El Contratista Principal ha presentado el producto ajustado a los requerimientos determinados y la revisión sobre el producto final ha sido realizada por parte del Administrador del Contrato quien ha validado la incorporación de las mismas dentro del documento que se recibe a través de esta Acta.

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.17 "Procedimiento de versionado del nuevo sistema de gestión electrónica" planificado en el 'Cronograma de Entregables' del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción y en el tiempo determinado, conforme lo estipulado en el mencionado contrato.

En relación al 'Procedimiento de Versionamiento'; la Contratista Principal, por medio de la presente acta, deja constancia obligatoria que, debido a la naturaleza evolutiva de la parametrización del SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA, efectuará actualizaciones

continuas de dicho procedimiento, con apoyo técnico en pruebas y validación por parte del área de TICs del RPDMQ. Las actualizaciones probadas y validadas del 'Procedimiento de Versionamiento' el Contratista Principal las incorporará como parte integrante de los Entregables E.23 "Informe de parametrización del nuevo sistema de gestión electrónica aprobado por el REGISTRO DE LA PROPIEDAD", E.15 "Realización de informe anual", E.30 "Informe técnico de los servicios web", E.32 "Constancia de implantación de la sede electrónica del Registro", y E.34 "Manual de configuración del servicio de movilidad e informe de puesta en marcha", debido a la vinculación técnica y naturaleza evolutiva que existe entre dichos entregables.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a los once días del mes de mayo de dos mil quince.

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:



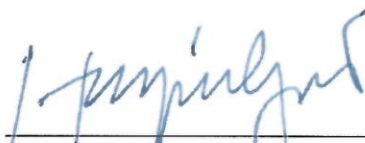
Eva Larsen Montoya  
PRODURADORA COMÚN  
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB  
SEVENTEENMILE



Marcelo Carrera Riquetti  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Doris Ochoa Ramírez  
TÉCNICA  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO



Leonardo Sempértegui V.  
GERENTE DE PROYECTO  
DEMPILE S.A.  
FISCALIZACIÓN